

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. ISABEL GUERRA VILLARREAL, DIPUTADA FEDERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. MARÍA TERESA VILLAREAL GUZMÁN, PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, C. EUGENIO REYES GUZMÁN, INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LOS CC. GEORGINA ZAVALA BARRERA Y VICENTE MORALES MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ASOCIA MAYORES, A.C.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS INCENTIVOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS QUE TENGAN DENTRO DE SU PLANILLA LABORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES.

INICIADO EN SESIÓN: 27 de enero del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE.-



Los suscritos C. Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, C. Isabel Guerra Villarreal Diputada Federal del Partido Acción Nacional, C. María Teresa Villarreal Guzmán Presidenta Consejo Técnico de Participación Ciudadana para las Personas Adultas Mayores, C. Eugenio Reyes Guzmán integrante del Consejo Técnico de Participación Ciudadana para las Personas Adultas Mayores, y los C. Georgina Zavala Barrera y C. Vicente Morales Martínez de la Asociación Asocia Mayores A.C con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución política del Estado de Nuevo León, y con fundamento en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permite proponer el siguiente proyecto de Iniciativa de reforma por modificación del artículo 21 BIS de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento demográfico, definido como el aumento absoluto y porcentual de las personas de 60 años o más, es considerado el fenómeno mundial del Siglo XXI y es uno de los fenómenos demográficos más importantes de la época según la CEPAL. Este proceso tiene sus antecedentes en la transición demográfica que



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

consiste en mantener las tasas de mortalidad y de natalidad en niveles bajos y controlados.

El número total de personas de 60 años y más en el mundo, pasó de 200 millones en 1950 a 400 millones en 1982, y se calcula que llegará a 1,200 millones en el año 2025, en el que más del 70% vivirá en los países que actualmente son países en desarrollo. Las personas adultas mayores son el resultado del transcurso del tiempo sobre el cuerpo del ser humano que es finito, provocando el envejecimiento, es decir, ese proceso gradual que se desarrolla durante el curso de la vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales que se asocian con interacciones dinámicas y permanentes con el medio.

En México, estos cambios, de acuerdo a la CONAPO, provocaron que la población total de México aumentara de 16,6 millones en 1930 a 124,7 millones lo que significa que la población total se multiplicara 7,5 veces en ocho décadas. Mientras que la Población Económicamente Activa pasó de 5,2 a 78,06 millones en ese mismo periodo (CONAPO, 2018); es decir, se multiplicó 15 veces, lo que confirma un mayor dinamismo de la población en edad laboral frente a la población total.

De acuerdo a lo que podemos observar, se espera que la transición demográfica transite de una población joven a una envejecida; proceso acompañado de la reducción relativa de la población menor de 15 años, el aumento de personas de entre 15 y 59 años, y un aumento absoluto y porcentual de la población de 60 años y más; haciendo que la edad mediana de los mexicanos aumente década a década.

Las transformaciones en la pirámide demográfica por edad, de la población tienen y tendrán múltiples repercusiones sociales, económicas y laborales; es decir, el aumento de la población adulta mayor reclamará inversiones crecientes no sólo en el cuidado de su salud, esquemas financieros para pensiones y jubilaciones, sino también más empleo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Aunque el envejecimiento no debe provocar discriminación alguna, la realidad es que las personas adultas mayores padecen múltiples discriminaciones. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2010) reveló que 36% de las personas encuestadas, cree que el principal problema para las personas adultas mayores son las cuestiones laborales, seguido de la discapacidad (15.1%) y discriminación (9.9%). Lo anterior, en virtud de que frecuentemente las personas adultas mayores son falsamente asociadas con enfermedad, ineficiencia, lentitud y poca productividad, que en conjunto conducen a estereotipos equivocados de decadencia.

El proceso de desvalorización prevaleciente hacia las personas adultas mayores, en el que se les concibe como una carga familiar y económica porque ya no producen, pero sí consumen, les obliga a tener un cierto nivel de dependencia, dando pie a tensiones en el núcleo social. Aunado a ello, con frecuencia se dan fenómenos como el abandono de personas adultas mayores, no solo en el hecho de abandonarles en la calle para no saber nunca más de su familia, sino también en el depósito en estancias para luego no hacerse cargo.

El empleo constituye un elemento esencial en la vida humana y significa un parámetro general y abstracto de valor. Asimismo, cumple una función social por excelencia y permite expresar la individualidad, la identidad de quien lo ejerce, pues otorga libertad y autonomía. Además, representa la principal fuente de ingreso para garantizar la adquisición de la canasta básica. En este sentido, la incorporación y/o salida del mercado de trabajo es una de las transiciones más importantes en la trayectoria de las personas. Según la CEPAL, En una sociedad en la que los recursos para sobrevivir y tener un cierto grado de bienestar deben ser adquiridos con dinero, contar con un empleo remunerado se vuelve indispensable. En el caso de los adultos mayores, permanecer en un empleo implica libertad, autonomía y cierta seguridad económica.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De acuerdo a Bertranou, en el artículo “Los adultos mayores y su retiro del mercado laboral en México”, en algunos países, la población adulta mayor es vista, en general, como un grupo que ha dejado de ser productivo, que se encuentra retirado o jubilado, y que al carecer de recursos se vuelve dependiente de la sociedad o de sus familias. Más aún si su capacidad física y/o mental se encuentra afectada. Sin embargo, dado el aumento en la esperanza de vida, existe evidencia de la creciente participación de este grupo de población en el mercado de trabajo². Las proyecciones de CEPAL/OIT (2018) muestran que en América Latina la participación de los adultos de 60 años o más se duplicará: pasará de 7,5%, en 2015, a 15,0% en 2050.

En México, los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, indican que una proporción significativa de adultos mayores permanece dentro del mercado de trabajo aun habiendo cumplido la edad legal para retirarse laboralmente 65 años. En este sentido, el hecho de cumplir 60 años o más no significa que la población se jubile o deje de realizar alguna actividad económica para su manutención; por lo tanto, ya sea por decisión propia o por factores externos, los adultos mayores continúan trabajando.

Dado el bajo desempeño de la economía mexicana así como el aumento en la esperanza de vida los cambios en los arreglos familiares, la falta de recursos económicos, la trayectoria laboral, los factores relacionados con el estado de salud, la situación conyugal, la falta de cobertura de seguridad social, una gran proporción de adultos mayores se enfrenta a una disyuntiva que los empuja ya sea hacia la postergación de su salida del mercado de trabajo, o, bien a incorporarse al grupo de pensionados y/o jubilados, con montos que no alcanzan para tener una vida digna. En ese sentido, por la necesidad de cubrir el consumo mínimo y necesario de bienes y servicios, gran parte de la población adulta mayor trata de desarrollar una actividad remunerada ante la ausencia o la insuficiencia de las pensiones o las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

jubilaciones ya sea posponiendo la jubilación o procurando un ingreso complementario.

Es por lo anteriormente expuesto es que acudimos a promover el siguiente Proyecto de Reforma a la **Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León.**

DECRETO

ÚNICO. – Se reforma por modificación el artículo 21 BIS de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 21 BIS.- Para el otorgamiento de los incentivos contemplados en el Artículo 27, fracción I, inciso a) de la presente Ley, el Consejo deberá dar preferencia a aquellas empresas de nueva creación denominadas empresa emergente o “Startups”, y a aquellas empresas que contraten trabajadores de primer empleo y a personas adultas mayores; **así como aquellas que dentro de su planilla laboral a tengan a personas adultas mayores.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

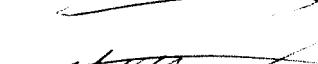
ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 26 de enero de 2021

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL


C. ISABEL GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADA FEDERAL


C. MARIA TERESA VILLARREAL GUZMÁN
PRESIDENTA CONSEJO TÉCNICO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES C


C. EUGENIO REYES GUZMÁN
CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES


C. GEORGINA ZAVALA BARRERA
ASOCIACIÓN ASOCIA MAYORES A.C.


C. VICENTE MORALES MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN ASOCIA MAYORES A.C.

